



SAN FELIPE EN LA POLÍTICA FUNDACIONAL  
DEL SIGLO XVIII.  
ESPACIO URBANO Y CONFLICTO DE INTERESES

*Eduardo Cavieres Figueroa\**

En la vasta y variada temática de historia social chilena y latinoamericana propuesta y desarrollada por el profesor Rolando Mellafe R., el ámbito rural y sus modificaciones en el tiempo ha merecido atención especial en sus escritos. Según sus propias palabras, “el campo visto en su totalidad, es por excelencia el espacio”, espacio en donde se encuentran e interactúan “ecosistemas que se rompen, se regeneran y vuelven a romperse”<sup>1</sup> y en donde, lógicamente, el asentamiento y movimiento de la población, sus instituciones sociales y sus formas de producción, le van dando la historicidad necesaria para que los ojos y la mente de historiadores como Mellafe vayan aguda y continuamente descubriendo hitos, procesos, problemas, que a través de diferentes metodologías permiten recrear más profundamente la historia del pasado.

En esta línea, “Latifundio y poder rural en Chile de los siglos xvii y xviii” es uno de los artículos más sugerentes que debemos al ingenio y capacidad historiográfica de Rolando Mellafe. Analizando la evolución del latifundio chileno, unidad económica-social y foco de poder cuyos medios y posibilidades de manipulación fueron variando de acuerdo a los cambios del contorno histórico, pero que al mismo tiempo fue importante agente de profundos cambios en el ambiente rural, el autor sostiene que especialmente desde fines del siglo xvii y a consecuencias de una serie de factores pero “en parte por los mismos efectos de las nuevas modalidades de producción y el crecimiento demográfico, se formó y creció rápidamente el vagabundaje y el bandolerismo

\*Profesor de Historia de Chile. Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile e Instituto de Historia de la Universidad Católica de Valparaíso.

<sup>1</sup>Rolando Mellafe, *Historia social de Chile y América*. Santiago (1986), p. 12.

“y que frente al problema, la única solución compartida por los gobernantes, la iglesia y los empresarios privados habría sido la fundación de ciudades y villas para absorber la población flotante y proveer los nuevos servicios que el agro y la minería requerían. No obstante, a pesar de que muchos de los hacendados ayudaron a la política fundacional de mediados del siglo xviii, rápidamente replegaron sus esfuerzos y terminaron transformándose en uno de los sectores más retardadores del proceso de urbanización de la época<sup>2</sup>.

Respecto al origen y características de la política fundacional desde una perspectiva muy diferente, Gabriel Guarda, *La ciudad chilena del siglo xviii* (1968) e *Historia urbana del Reino de Chile* (1978) y Santiago Lorenzo S., *Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo xviii* (1983, primera reedición 1987), han caracterizado global y detalladamente el problema fundacional y han delineado en forma cabal todos los esfuerzos desplegados por la autoridad, la reacción de la población sujeta a transformarse en vecinos, los aspectos legales e institucionales y la fisonomía que las nuevas poblaciones fueron adquiriendo en el transcurso del tiempo.

En el presente trabajo nos referiremos a la fundación y primeros decenios de vida de San Felipe el Real, villa que tuvo el privilegio de ser la primera en la serie de fundaciones que a comienzos de los años 1740 fueron emprendidas por el Gobernador José Manso de Velasco para dar cumplimiento a las reales disposiciones sobre reagrupar y concentrar la diseminada población del Reino. Sin embargo, la preocupación central no radica en la descripción de los aspectos jurídicos de la fundación y organización institucional de la futura ciudad, sino más bien (y tratando de ejemplificar algunos de los problemas planteados por Rolando Mellafe en el artículo antes mencionado) en el análisis de los inconvenientes que debieron asumir quienes fueron convertidos en sus vecinos, la vida material al interior del espacio urbano y, principalmente, las permanentes tensiones entre la población de la villa y el medio circundante. La primera parte se refiere a los orígenes del poblamiento del corregimiento de Aconcagua y a la fundación de San Felipe en 1740. Enseguida, analizamos las condiciones y características de su evolución urbana y vida material y, finalmente, en relación con la ruralización del entorno, se plantean algunas de las cuestiones cruciales que contribuyeron a debilitar las posibilidades de un crecimiento más rápido y en consonancia con las expectativas cifradas por las autoridades al momento de su erección y en los años sucesivos.

## LOS ORÍGENES Y LA FUNDACIÓN

De acuerdo a los testimonios conocidos, el nombre de Aconcagua es citado oficialmente por vez primera en la carta al Rey, del Obispo de Santiago, Fray Diego de Medellín, de fecha 18 de febrero de 1585, cuando le informaba acerca

<sup>2</sup>Rolando Mellafe, “Latifundio y poder rural en Chile en los siglos xvii y vxiii”. *Cuadernos de Historia* N° 1, Santiago (1981), especialmente pp. 87 a 99 (Reimpreso en *Historia social de Chile y América*, pp. 80-114).

de la vida eclesiástica de la Diócesis y consignaba la existencia de las doctrinas de Aconcagua, Curimón y Putaendo<sup>3</sup>. En 1662, la nómina de parroquias del Obispo Humanzoro menciona que la doctrina de Aconcagua tenía veinte y cuatro leguas de jurisdicción en contorno, comprendiendo los pueblos de Aconcagua y Putaendo, río de por medio<sup>4</sup>.

Parece que desde antiguo, la región contó con pequeños caseríos en lugares como Aconcagua, Putaendo, Panquehue, Apalta, Llupeo y Curimón, los cuales habían surgido espontáneamente al margen de cualquier planificación, orden u orden superior. En algunos casos, como el mismo Aconcagua o Curimón, la situación se justificaba por la existencia de encomiendas indígenas; en los otros, por la simple necesidad natural de agrupación.

Situada a 6 kms. al oeste de Santa Rosa, poblado que a partir de 1790 se convirtió en la ciudad de Los Andes, la pequeña aldea de Aconcagua tenía importancia en un doble sentido: primero, por ser el núcleo a partir del cual se organizó la vida espiritual y civil de la doctrina; segundo, por el hecho de dar denominación a la vida religiosa e institucional del valle, incluso con posterioridad a la fundación de San Felipe, cuya parroquia y registros siguieron ostentando por algún tiempo el nombre de Aconcagua.

Sin embargo, el primitivo poblado de comienzos del siglo xvi no logró desarrollarse material ni demográficamente, y ya a mediados de los años 1600, tal como sucedía con otros villorrios, comenzaba a perfilarse en Curimón cierta tendencia a una mayor concentración de la población. En efecto, según cuentas de protectores de indios de los años 1618 y 1639, no sólo advertimos una notable reducción en los ingresos de cada pueblo, sino también el hecho de que, en la última fecha, Curimón era el más importante entre los distintos asentamientos de la jurisdicción<sup>5</sup>. Años más tarde, en la Relación del Obispado de Santiago, que corresponde a 1644, los Oficiales Reales mencionan Curimón como centro de la doctrina; y hacia 1660, éste se ha convertido, prácticamente, en sede eclesiástica principal, según consta en los libros parroquiales<sup>6</sup>.

Lo anterior se confirma además por el hecho de que hacia 1646, sólo residía en Aconcagua un cacique viejo, estando los indios repartidos entre el cura y los estancieros de la zona. Sabemos que en ese año, Lorenzo Suárez de Cantillana, vecino de la región, entra a servir el corregimiento de Aconcagua, Curimón y Apalta, distritos que pasan a denominarse genéricamente Curimón, a causa de

<sup>3</sup>En Elías Lizana M., *Colección de Documentos Históricas del arzobispado de Santiago*. Santiago (1919), t. 1, doc. 11, p. 26.

<sup>4</sup>Ver, Sociedad Bibliográfica de Santiago, *La Provincia Eclesiástica Chilena*. Alemania (1895), p. 180.

<sup>5</sup>Miguel Améstica y Francisco Erazo, "Cuentas de Protectores de Indios", 1618 y 1639. Citado por Mario Góngora, *Encomenderos y Estancieros*. Santiago (1970), pp. 172 y 173.

<sup>6</sup>Sociedad Bibliográfica de Santiago, *op. cit.*, p. 180. Se refiere a los Libros Parroquiales de Los Andes a donde fueron traspasados los registros de Curimón. Sin embargo, hay que señalar que se conservan además los libros de la Parroquia de Aconcagua entre 1729 y 1740 que fueron incorporados a la de San Felipe a partir del último año.

la dispersión de la población de Aconcagua y la fusión de Apalta con aquél. Entre los pobladores, se contabiliza un cacique, un fiscal un pastor de 120 ovejas, un albañil y cuatro indios<sup>7</sup>.

De este modo, si a comienzos del siglo XVIII, el nombre de Aconcagua define en general la vida y geografía del valle y el espacio que le circundaba, el principal poblado era Curimón y, por lo tanto, el que tenía las mayores posibilidades de convertirse definitivamente en el centro de la jurisdicción. Es evidente entonces, que a partir del momento en que comenzó a vislumbrarse la posibilidad de fundar ciudad en el valle, los vecinos de ese lugar pensaran alcanzar tal calidad.

El Decreto de convocatoria expedido por el Gobernador Manso de Velasco, de fecha 30 de julio de 1740, a fin de que los vecinos más importantes del corregimiento deliberaran sobre la ubicación de la nueva ciudad, señaló precisamente como lugar de reunión el Convento de Santa Rosa de Viterbo de Curimón, aumentando con ello las esperanzas de que tal plaza fuese asiento de la futura villa. No obstante, a la postre prevalecerán las ideas y deseos del Maestre de Campo don Andrés de Toro y Mazote, para que se estableciese en los dominios que él ofrecía en la ribera norte del Aconcagua, hacia los cerros de Quilpué. El antiguo poblado de Aconcagua se perdía y ya a fines del siglo se le conocería como "Plaza Vieja".

La reunión a que llamaba el Gobernador se verificó el 31 de julio, acordando inmediatamente los principales vecinos y la autoridad, que se fundase una población, villa o ciudad para:

"subsanan la vigente necesidad que padecían los Valles de Curimón, Santa Rosa, Aconcagua, Putaendo y Llay Llay, todos del Corregimiento de Aconcagua, en cuya Villa y Ciudad se enseñase la Doctrina Cristiana a la juventud, a leer y escribir e instruyesen en todas letras, estando en sociabilidad y política"<sup>8</sup>.

Al día siguiente, las autoridades concurren al lugar ofrecido por el Maestre de Campo Andrés de Toro, situado a dos leguas del valle de Curimón, en la ribera norte del río Aconcagua, a fin de reconocer su amenidad y hermosura, como asimismo su ubicación respecto a los caminos a través de los cuales se hacía el tráfico hacia La Serena, Valparaíso y otros lugares de importancia comercial. Existiendo consenso entre los interesados en señalar las ventajas del paraje, el Dr. José de Rojas, cura y vicario del valle hasta Putaendo, se comprometió como autoridad a su fomento y a la construcción de la Iglesia Parroquial y las demás dependencias necesarias para el buen cumplimiento de su ministerio<sup>9</sup>.

El 2 de agosto se procedía al reconocimiento de las tierras ofrecidas por los

<sup>7</sup>Mario Góngora, *op. cit.*, pp. 179-180.

<sup>8</sup>Capitanía General (en adelante C.G.), Vol. 937: *Expediente sobre la Fundación de San Felipe*.

<sup>9</sup>*Ibidem*.

vecinos del valle de Curimón en un lugar ubicado a unas tres leguas de las tomas del agua del río. El lugar era inconveniente, aparte de lo distantes que estaban los montes de los cuales había que obtener la madera necesaria para la construcción de casas y edificios de la nueva población. Ello determinó que se desistiese de su elección y, en consecuencia, se ratificó el sitio visitado anteriormente. Concluidas las diligencias, la autoridad procedió a oficializar la fundación y a dictar las primeras disposiciones sobre el cumplimiento de las leyes comprendidas en el Derecho relativas a armas y divisas, propios y autoridades:

“En el valle de Curimón en tres días del mes de Agosto de mil setecientos y cuarenta años, el señor don Joseph Manso de Velasco..., habiendo visto las diligencias de las fojas antecedentes, dijo haber llegado el caso de que para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, servicio del Rey y bien común de sus vasallos, en el sitio que está de la otra parte del río, y ofreció el maestre de campo don Andrés de Toro, se haga la población que está dispersa, y se erija en villa con el glorioso título y nombre de San Felipe el Real...”<sup>10</sup>.

En espera de que se hiciera la respectiva presentación al Rey, se postergó la provisión de las armas y divisas que tendría la villa para ponerlos en los “pendones, estandartes, banderas, escudos, sellos, y en las otras partes y lugares que presidieren y por bien hubieren”<sup>11</sup>. Igualmente, se reservó la dotación de los “propios” para gastos comunes, en razón de no existir en ese momento el ramo indispensable para tal objeto y se consideró además la mayor experiencia que al respecto se debía alcanzar en el desarrollo de las futuras actividades. En todo caso, se hacía presente que siendo los encomenderos quienes habían de ser los principales gestores en la marcha y progreso de las ciudades, se preocupasen y

“cuidasen con sus indios a la traslación y fábrica de la Iglesia Parroquial en su nueva villa, y en edificar en ella casa particular para la habitación de párroco”<sup>12</sup>.

Respecto a las autoridades encargadas de la conducción de la nueva villa, de acuerdo al derecho municipal vigente, se determinó la existencia de un alcalde ordinario, cuatro regidores, un alguacil, un escribano público y del Consejo y un mayordomo. Las nominaciones definitivas no se realizaron sino hasta septiembre de 1744. Por su parte, el corregidor de Aconcagua, Pedro Lecaros y Ovalle, continuó en ejercicio.

Finalmente, mientras Andrés de Toro Mazote redactaba los términos mediante los cuales se procedía a la donación de los terrenos, el Gobernador

<sup>10</sup>*Ibidem.*

<sup>11</sup>*Recopilación de Indias, Ley I, Tit. VIII, Libro IV.* Citada en el expediente sobre la fundación de la villa. C.G. 937.

<sup>12</sup>Efectivamente, la Iglesia Mayor fue terminada en 1742 y entregada a la autoridad eclesiástica por José de Rozas y Ovalle. Cf. Bernardo Cruz, *San Felipe de Aconcagua*, I, p. 108.

Manso de Velasco registraba por escrito unas instrucciones, mediante las cuales el recién nombrado Superintendente General para la erección de la ciudad, José Marín de Poveda, Marqués de la Cañada Hermosa, debía regirse en sus tareas.

En el primer documento se hace donación al Rey Felipe V

“de un sitio que se compone de cuarenta y nueve cuadras de tierra en área que incluye la plantilla y pitipí que tiene hecha dicho señor Presidente y rubricada entregó el Marqués de Cañada Hermosa de San Bartolomé, Superintendente General en la erección de dicha villa para que arreglándose a ella disponga y dirija la población, plaza y las calles que ha de tener en el paraje que vulgarmente llaman de Joseph de la Cruz de la otra parte del río Aconcagua para que en él haga y erija la mencionada villa”<sup>13</sup>.

Se donaba asimismo una vega del río, de la parte sur de la futura ciudad hasta el estero de Quilpué a la altura en que éste se conecta al río. Estas últimas tierras, a diferencia de las restantes que se poseían por herencia legítima, habían sido previamente destinadas, a través del testamento de Andrés de Toro padre, a la construcción de un convento de la orden de Nuestra Señora de La Merced, razón por la cual se necesitó posteriormente la aprobación de dicha comunidad<sup>14</sup>.

Las “Instrucciones” hechas por Manso de Velasco siguen las mismas pautas generales de cada una de las que se dictarán para las fundaciones posteriores. Aparte de describir las funciones que tendrán los Superintendentes, se señalan las obligaciones de los nuevos pobladores, los requisitos para convertirse en vecinos, las formalidades con que debe procederse en la construcción material de la villa y otras medidas que corresponden a situaciones específicas. Los 17 puntos o ítemes referentes a cuestiones administrativas y de planificación urbana, se pueden agrupar del siguiente modo:

1. Toma de posesión de las tierras donadas para la ciudad y ejecución de las mediciones y deslindes respectivos.
2. Cumplimiento de los requisitos estipulados para quienes quisiesen avecin-

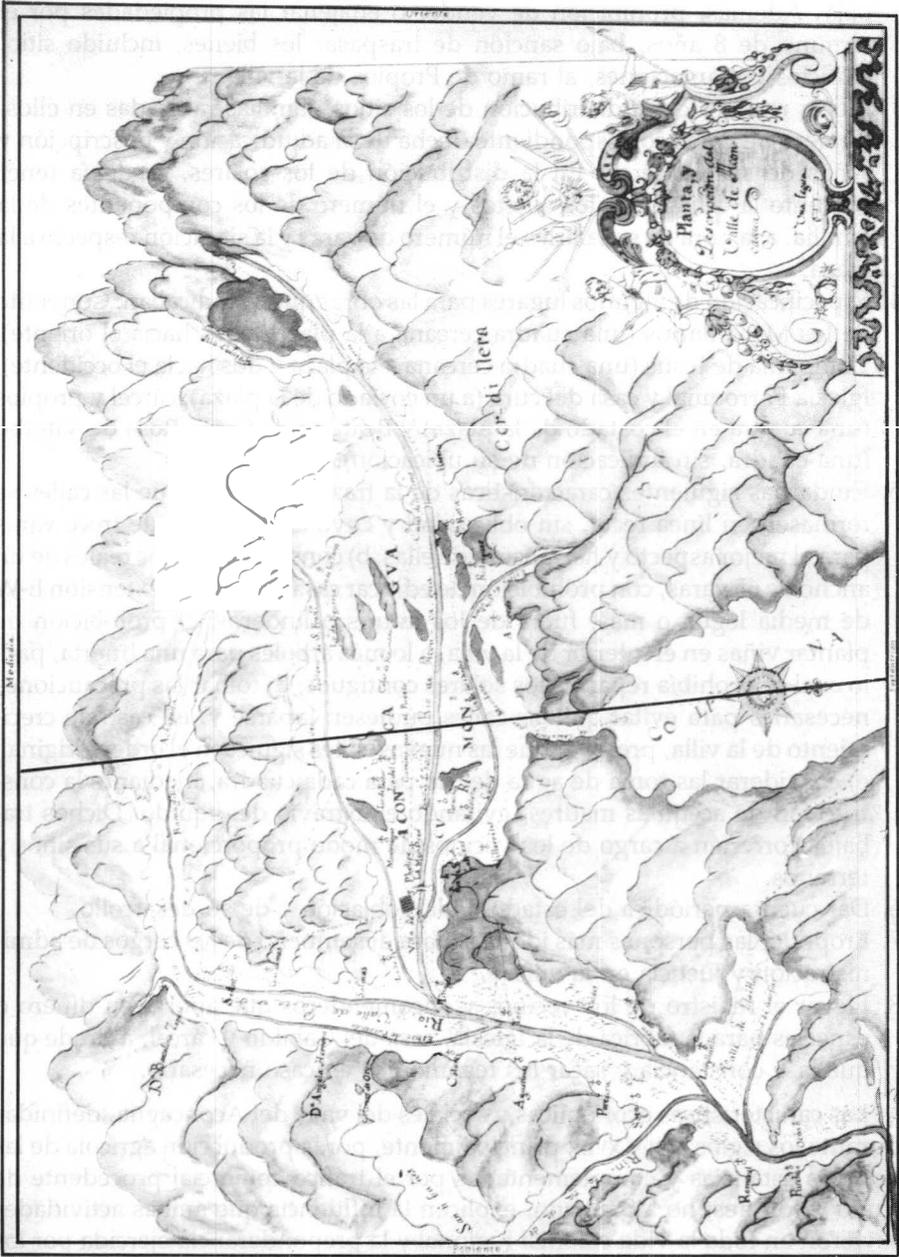
<sup>13</sup>C.G., Vol. 937. En el documento, el donante aparece como Andrés de Toro Hidalgo, conociéndose en la mayoría de otros testimonios como Andrés de Toro Mazote. Se trata al parecer de una abreviación del apellido en que se excluye el Mazote, agregándose inmediatamente al materno Hidalgo. Esta situación es observada igualmente por Bernardo Cruz, *op. cit.*, pp. 122-123, nota 12. Por otra parte, el conocimiento que el donante tiene de la planta de la ciudad, como asimismo de las Instrucciones dadas al Superintendente, se explicaría por el hecho de que ambos documentos deben haberse redactado simultáneamente.

<sup>14</sup>*Ibidem*. La comunidad de Los Mercedarios estudió el documento de donación con fecha 15 de septiembre de 1740 en Santiago, y le dio su aprobación en razón a “las crecidas utilidades, porque haciéndose Villa en dichas tierras, las que quedan que son en copioso número han de tener por ahora duplicado valor y con el discurso del tiempo en adelante multiplicado como es evidente por el número de pobladores y vecinos que se han de agregar y les ha de dar a dichas tierras mucho mayor aprecio con otras utilidades”.

darse: dentro del plazo de 18 meses, a contar desde la fecha de la merced, confeccionar cercas y edificar las moradas que deberán ser de teja y no de paja. Además, prohibición de vender o enajenar las propiedades por el término de 8 años, bajo sanción de traspasar los bienes, incluido sitio, edificios y plantaciones, al ramo de Propios de la villa.

3. Llevar registro de la distribución de los sitios, familias radicadas en ellos, número de varas correspondiente, fecha de la adjudicación y descripción y años de sus linderos. En la distribución de los solares, se debía tener presente la calidad de los sujetos y el número de los componentes de la familia, a la hora de señalarles el número de varas y la situación respecto a la Plaza.
4. Especificación de algunos lugares para las obras que se indicaban: Convento de los Mercedarios (una cuadra cercana a la plaza y dos hacia el oriente); Compañía de Jesús (una cuadra cercana a la plaza y dos hacia el occidente); Iglesia Parroquial y casa del cura (a un costado de la plaza); cárcel y propios (una cuadra en el costado de la plaza) y Beaterio de Santa Rosa de Viterbo (una cuadra, sin indicación de su ubicación).
5. Cuidar las siguientes características de la traza urbana: a) que las calles se formasen en línea recta, sin oblicuidad y cuyo ancho fuese de trece varas para el mejor aspecto y hermosura de ellas; b) construir caminos reales de un ancho de 65 varas, con prohibición de edificar casas y con una extensión E-W de media legua o más, fuera de los muros o linderos; c) prohibición de plantar viñas en el interior de la villa, a lo más árboles para una huerta, para lo cual se prohibía repartir dos solares contiguos; d) tomar las precauciones necesarias para evitar que las calles pudiesen taparse y, en caso de crecimiento de la villa, precaver que las nuevas calles siguiesen el orden original; e) considerar la toma de agua del río para cada cuadra, mediante la construcción de acequias madres, evitando el extravío del líquido. Dichos trabajos correrían a cargo de los vecinos de modo proporcional a sus sitios y terrenos.
6. Dar cuenta periódica del estado de la población y de su desarrollo.
7. Proponer las personas más idóneas para desempeño de los cargos de administración y justicia en la villa.
8. Llevar el registro de los vecinos y encomenderos que aportasen dinero o especies para la fábrica de la Iglesia, casa del Cabildo y cárcel, a fin de que quedase constancia y sacar los testimonios en caso necesario.

Las características económicas y sociales del valle del Aconcagua, definidas durante los siglos xvii y xviii, principalmente, por la producción agrícola de las grandes estancias y complementadas por el tráfico comercial procedente de Cuyo y con destino a Santiago, explican la influencia que ambas actividades tuvieron en toda la vida colonial regional y la preponderancia ejercida por los encomenderos y estancieros lugareños. Eran éstos, quienes mejor podían ejercer algún influjo en el adelanto de la villa. Su participación queda reflejada en la intervención del antes mencionado Maestre de Campo Andrés de Toro Mazote, principal terrateniente de la región, quien no sólo se limitó a la



donación de los terrenos, sino también colaboró en la construcción de las principales obras públicas. Sin embargo, su actividad no es absolutamente representativa de la actitud manifestada por otros vecinos, principales hacendados y grandes propietarios, hacia la recién creada entidad urbana. La cooperación prestada por el maestro de campo u otras personalidades de la región, fue solicitada e incluso ordenada en Autos emanados del Superior Gobierno, en razón del deber moral que tenían en el adelanto de las villas:

“... y por cuanto para lograr el glorioso fin a que se debe aspirar en la fundación de villas, ciudades o lugares, deben contribuir según sus facultades los interesados aplicando los medios a su consecución, siéndolo los encomenderos de esta jurisdicción”<sup>15</sup>.

Por otra parte, no debe olvidarse una razón de tipo económico-comercial que fue considerada al momento de la elección de sitio para la población: el comercio Cuyo - Santiago implicaba un intenso tráfico de arrieros y mercaderes que se sumaban al quehacer de hombres y de productos de las explotaciones agrícola del valle. Junto con otros, el corregimiento de Aconcagua constituía una de las principales áreas proveedoras de trigo del mercado limeño. Secundariamente, la zona estaba en la ruta que se deslizaba hacia localidades del Norte Chico, que también se habían especializado en la producción cerealera<sup>16</sup>. A esto se refería seguramente Manso de Velasco, cuando al elegir el sitio conveniente para la nueva fundación, señalaba la importancia de su ubicación respecto a su “inmediación a los caminos por donde se trajina para la ciudad de La Serena, puerto de Valparaíso y otros lugares de conocido comercio”<sup>17</sup>.

## EVOLUCIÓN URBANA Y VIDA MATERIAL

Para el período anterior a 1755, se cuenta con una completa documentación que permite seguir el desarrollo de San Felipe en los primeros años de fundación. Esta información surge de la obligatoriedad impuesta por las Instrucciones, en el sentido de dar cuenta periódicamente a la autoridad sobre el estado de la población y su desenvolvimiento. En sus deseos de continuar la política iniciada por su antecesor en el gobierno, Domingo Ortiz de Rozas se preocupó de mantenerse al tanto del desarrollo de las nuevas ciudades, para así poder comunicar sus impresiones al Rey. Se cuenta, por lo tanto, con las comunicaciones enviadas el 20 de junio de 1744, relativas a la nómina de familias que tenían fabricadas sus casas en San Felipe y los que la estaban construyendo; un reconocimiento del estado de la población, el 10 de diciembre de 1745; otro reconocimiento del 3 de marzo de 1747 y un informe sobre el aumento de la población entre 1748 y el 20 de marzo de 1751<sup>18</sup>.

<sup>15</sup>C.G., Vol. 937.

<sup>16</sup>Sobre el particular, mayores detalles se encuentran en Marcello Carmagnani, *El Salariado minero en Chile colonial*, Santiago (1963), p. 27.

<sup>17</sup>C.G., Vol. 937.

<sup>18</sup>C.G. 937, 149-156; 169-175 y 209-213.

Gracias a estos informes puede apreciarse el escaso dinamismo que se registra por entonces en la población y el desajuste entre las disposiciones oficiales tendientes a la concreción de la política fundacional y el escaso entusiasmo demostrado por acercarse de la gente, lo cual es notorio en la lenta construcción de ranchos y casas en los solares que se adjudicaron al momento de la fundación. Las razones que explicarían tal fenómeno son variadas; entre ellas se podrían señalar causales económicas, en el sentido de que a una población mayoritariamente agrícola y con bajo nivel de vida se le entregaba la posibilidad de asentarse en una villa con escasísimos recursos económicos oficiales, lo que no contribuía a estimularla. Si a ello se une la indiferencia del hacendado, resulta más ostensible el débil atractivo que ejercía la vida urbana sobre el medio rural, al no poder ofrecer mejores condiciones de vida ni de trabajo, o perspectivas concretas a futuro. Además, debe también considerarse el peso de la mentalidad de las gentes dispersas por los valles, tratando de mantener su libertad natural y la exteriorización en la defensa de diversos intereses que se sentían amagados por un posible crecimiento de la villa.

En términos de factores económicos y de la falta de recursos municipales que, lejos de facilitar una vida más cómoda, imponía nuevas servidumbres y fuertes sacrificios a los nuevos pobladores, los testimonios son claros y precisos. En carta del 23 de octubre de 1744, Manso de Velasco señalaba al Rey que para emprender las obras públicas más necesarias las autoridades a cargo del gobierno local estaban “discurriendo ratear el costo entre todos los interesados, porque en lo presente no hay ramo acequiable de que pueda salir”. Añadía que ya se habían construido, mediante rateo en el vecindario, algunos puentes de madera en las acequias pero faltaba concluir la construcción de las casas, con lo cual se “les hace sino imposible, muy difícil perfeccionar las obras que han principiado, siendo tan precisas como convenientes a su establecimiento”. El mismo vecindario había representado sus necesidades al Gobernador y las múltiples dificultades con que se enfrentaban para superarlas por sus propios medios, especialmente cuanto que se necesitaba emprender otras obras “de igual importancia de cuyo logro depende todo el ser y subsistencia de la población”. La autoridad terminaba solicitando que el Ramo de Pontazgo del Aconcagua, que hasta ese momento usufructuaban los corregidores, pasara a propios de la villa por un mínimo de 12 años<sup>19</sup>.

De hecho, el puente del Aconcagua, vital para las comunicaciones de la villa, ocasionaba con frecuencia problemas debido a los continuos daños que provocaban las avenidas del río. Así aconteció, por ejemplo, en 1747, cuando las aguas arrasaron todo lo que se había avanzado en la construcción de sus cimientos de cal y piedra de sillería, afectando “el mayor auge y aumento de dicha villa en el tránsito que precisamente tendrían por ella todos los traficantes de Buenos Aires y provincias de Cuyo”. La reconstrucción del puente se concluyó hacia 1755, aun cuando no se pudo solucionar definitivamente el

<sup>19</sup>*Manuscritos Medina* (en adelante *Ms. Med.*); 186, 11-20.

peligro de “las extraordinarias avenidas del río y la necesidad de tajamares, y continuos reparos que lo contengan a fin de que no inunde la villa”. Para terminar con el problema, se solicitó unir al Ramo del Pontazgo del Aconcagua —cedido para incrementar los “propios” de la villa—, el Ramo Pontazgo del Río Colorado en la cordillera<sup>20</sup>.

Esta situación mantenía en permanente incertidumbre e intranquilidad a los nuevos vecinos, aumentando de paso la desconfianza en aquellos que intentaban asentarse. En otros casos, el traslado se posponía con el fin de obtener ciertas garantías adicionales. Un habitante del valle de Curimón, siendo notificado sobre la obligatoriedad de avecindarse en la villa para unirse a su familia, que de hecho se encontraba viviendo allí en un solo cuarto, solicitaba que para hacerlo se le concediera a lo menos un nuevo solar para trabajarlo al más breve tiempo y así “aliviar la incomodidad” en que tenía a sus parientes<sup>21</sup>.

La preocupación oficial por la lentitud del poblamiento se deja entrever en la correspondencia de las autoridades locales con el gobierno. Con fecha 6 de julio de 1746, el corregidor avisaba que no se cumplía con los plazos estipulados para la cupación de solares y construcción de las casas, aparte del hecho que los trabajos inconclusos causaban graves perjuicios a la comunidad por ser motivo de continuas inundaciones y daños en la vía pública. Expresaba que había decidido fijar un nuevo plazo máximo de 4 meses para que aquellos que se habían resistido a asentarse lo hicieran de modo definitivo, y que en caso contrario se procedería a una nueva adjudicación de solares sin más causa que el simple reconocimiento ocular de no estar tapiados, fabricados y habitados<sup>22</sup>.

En respuesta a esta comunicación, el gobernador Domingo Ortiz de Rozas, por auto del 22 de septiembre de 1747, se dirigió a aquellos hacendados del corregimiento que no tuviesen casa poblada en villa alguna del Reino, señalándoles la obligatoriedad de tomar sitio en el plazo de un mes y habitarlo la mayor parte del año. Los que así no lo hiciesen, se verían afectados por una multa de 200 pesos anuales, aplicados a la construcción definitiva del puente del Aconcagua. Especialmente se hacía referencia a:

“los que dirigiesen sus operaciones a desalentar a los poblados; a cuya providencia dio motivo hallarse informado Su Excelencia que los hacendados principales de la jurisdicción de aquel corregimiento en lugar de reducirse y hacer casas en aquella población, las fabrican con mayor empeño en sus estancias, causando con ello mal ejemplo a los demás que tienen menos posible, pues a imitación de aquéllos dejaban éstos de reducirse”<sup>23</sup>.

Dichas personas faltaban no sólo a las Ordenanzas particulares de la juris-

<sup>20</sup>Ms. Med. 186, 221-225 y 188, 82-84.

<sup>21</sup>C.G. 937, 208.

<sup>22</sup>C.G. 937, 186 y ss. “El corregidor Pedro Ignacio Urzúa y Ovalle al Superior Gobierno”.

<sup>23</sup>C.G. 937, 178-180. Auto de Domingo Ortiz de Rozas.

dicción, sino también a las disposiciones de la Real Cédula del 5 de mayo de 1716, que imponía sanciones a los españoles que no quisiesen poblarse. Como la actitud de la población del valle se mantenía, el 5 de junio de 1748 se dictó un nuevo Auto que sancionó con multa de 50 pesos a 37 personas que teniendo solares adjudicados, no habían cumplido con los plazos estipulados para radicarse. Al mismo tiempo, se les recordó la obligación de hacerlo antes del mes de mayo de 1749<sup>24</sup>.

Entre 1744 y 1755, no hubo prácticamente incremento importante en la población estante de la ciudad. A pesar del aporte de un cierto número de personas que llegaron desde sectores externos al valle, sólo en el período 1744-1745, se revela que hubo rápido aumento, pasándose según los recuentos oficiales, de 50 a 103 familias avecindadas. Entre 1745 y 1747, el contingente alcanzaba sólo a 125 y de ahí a 146 en el año 1751. Mucho más tarde, a pesar de que el Padrón Civil de 1787 señala la existencia de 250 familias en la ciudad, el Informe del corregidor de Aconcagua al Tribunal de Visita de la Real Hacienda, indica como población efectiva en 1779 un monto aproximado de 100 vecinos, "de los cuales algunos residen en sus fincas lo más del tiempo". Enfatizándose el bajo número de vecinos y en el escasísimo adelantamiento de la villa, se señala que dicha situación es consecuencia de la falta de firmeza por parte de las autoridades anteriores para hacer cumplir las ordenanzas, de la ubicación de la población en lugares de acuerdo a sus particulares intereses y de la libertad de vida y costumbres existente en las campiñas<sup>25</sup>.

Desde el punto de vista material, a cinco años de la fundación, de 240 solares originalmente demarcados sólo se encontraban ocupados en 1745 unos 148 (59.6%). De ellos, 45 correspondían a jefes de familia que vivían la mayor parte del tiempo fuera de la villa. Por otra parte, sólo una persona, dedicada a la construcción, había recibido cuatro solares, de los cuales ya en 1747 perdió uno por no ocuparlo; quince vecinos tenían dos solares cada uno, al igual que la Compañía de Jesús y la de Nuestra Señora de La Merced; la Iglesia Parroquial poseía cuatro y el Cabildo y cárcel sólo uno. Manuel de Ureta, vecino de Illapel; Agustín de Mura, de Petorca; Margarita Castellano, de La Ligua y Francisco y Lorenzo Rivera, de Choapa, tenían también construcciones en la villa. De los estancieros de la jurisdicción, Francisco de Ahumada mantenía su solar desocupado; Nicolás Muñoz sólo tenía adobes y maderas listas para construir; Lauro Escudero había levantado un rancho de paja; Felipe Cabrera, Joseph de Calvo y Joseph Urigoitia un cuarto de tejas cada uno; Juan de Ahumada una casa de paja y Manuel de Castro una tienda de esquina. De esta manera, si las habitaciones de los hacendados no correspondían al rango social de sus propietarios, a nivel de la villa en conjunto, el tipo de construcción predominante no era tampoco de mayor envergadura, y podríamos desglosarla de la siguiente manera:

<sup>24</sup>*Ibidem*.

<sup>25</sup>*Ms. Med.* 198, 236 y ss. Pedro Cañas Trujillo al Tribunal de Visita de Real Hacienda, sobre noticias territoriales de Aconcagua.

CUADRO N° 1  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA  
DE SAN FELIPE EN EL AÑO 1745

Tipo de construcción	Número	% del total
Ramadas	2	1.3
Ranchos de paja	43	29.0
Ranchos de paja con techo de teja	1	0.7
Habitación de un solo cuarto	13	8.7
Medias aguas sin otra indicación	3	2.0
Casas de paja	16	11.0
Casas enmaderadas con techo de teja	22	15.0
Casas enmaderadas, techos de teja y especificación de puertas	2	1.3
Tiendas y/o trastiendas	4	2.7
Edificios con techo de teja	2	1.3
Con materiales para construir	18	12.0
Sin construcción	22	15.0
Totales	148	100.0

Fuente: C.G. 937, 149-156.

Respecto a obras públicas, éstas lógicamente fueron la especial preocupación del Cabildo, que a través de sus sesiones canalizaba las aspiraciones de los vecinos y las necesidades de mayor urgencia como la construcción de puentes, obras de la Iglesia Parroquial, uniformidad en la construcción de las acequias con anchura y profundidad convenientes para obtener en buena forma y oportunamente el agua de la corriente central, cuidado y mantenimiento de las calles, etc.

De estas obras, en 1751 la Iglesia Matriz contaba con una construcción de 50 varas de largo por 10 de ancho y poseía cuatro capillas colaterales y dos torres por concluir. La sala del Cabildo había logrado apreciables adelantos y contaba con cuarto para cárcel. La plaza tenía tres costados empedrados por el Maestre de Campo Francisco Anglade, quien también había costeado la construcción de tres puentes de piedra sobre las acequias que daban a la misma plaza. En diferentes calles se observaban 14 nuevos puentes sobre canales de agua contruidos por iniciativa de los vecinos. Sin embargo, el estado de las calles no experimentaba grandes variaciones, a pesar de la constante inquietud del Cabildo y de sus permanentes instrucciones a los vecinos para que se preocupasen de su buena conservación y limpieza, con el fin de impedir las inundaciones de invierno y facilitar el trajín de los habitantes durante el año. Por el contrario, se palpaban las consecuencias de serios problemas sanitarios de calles "llenas de tierra y otras inmundicias", basura, lodo, etc., que impedían el

expedito reparto del agua por las acequias, haciendo imposible el regadío de las huertas e incluso el disponer de ella para el lavado de ropa<sup>26</sup>.

Las gravísimas repercusiones higiénicas y su estrecha relación con la difusión de pestes y epidemias de alta incidencia en la mortalidad de la época, no sólo movilizaban al Cabildo, sino además al corregidor e incluso al propio gobierno del Reino. Frecuentemente se adoptaban medidas conducentes al mejoramiento de las calles y otras obras a objeto de lograr la limpieza y urbanidad de la villa. Se llegó incluso a ordenar a los vecinos más pudientes empedrar todas las calles, la casa rural y los conventos, beneficio que no se pudo lograr a causa de la pobreza generalizada de los pobladores<sup>27</sup>.

El estado general vigente aún hacia 1789, se veía agravado por el deterioro de lo construido. Las obras públicas, que por 1751 habían alcanzado algún adelanto, en 1778 estaban ruinosas: la sala del cabildo no tenía puertas, ni ventanas y la cárcel, que constaba de un solo cuarto, desprovisto de las mínimas condiciones higiénicas, estimulaba a la fuga por los innumerables forados de las paredes que se encontraban recubiertas sólo con piedra y barro<sup>28</sup>. En definitiva, una pobreza total de la vida material; pero, al mismo tiempo la fuerte oposición entre el espíritu oficial y legislativo que permanentemente dicta ordenanzas y providencias para mantener, perfeccionar y desarrollar los centros urbanos y la imposibilidad de las autoridades locales de hacerlas cumplir, sea por el desinterés de los hacendados y vecinos de más prestigio, que en esto generalmente coinciden, o por la cortedad o inexistencia de recursos económicos en la mayoría de los casos. En resumen, si nos atenemos a la descripción que ofrece el corregidor Cañas Trujillo en el año 1779, en que señala la situación deplorable en que se encuentra la villa por estar despoblada y falta de edificios, podemos concluir que desde la fundación a esa fecha, no ha habido un mejoramiento substancial de las condiciones de vida y que las características de la estructura física de San Felipe del año 1745, son muy similares a las de la década del 80. Prueba de ello son los bajos precios promedios registrados en un alto porcentaje en las ventas de solares con edificación y huerta y las descripciones de algunas casas particulares, que por lo demás permiten establecer comparaciones entre formas de vida rural y urbana.

Así por ejemplo, el capitán Andrés Ahumada, residente en la estancia de Quilpué, que en 1754 es propiedad del Convento de los Mercedarios, a los cuales arrienda, habita "un rancho de vivienda con horcones y adobes cubierto con paja de 16 varas". Dentro de la villa, reside en un solar en "una pieza de 10 varas con paredes de tapia hasta la mitad y lo demás de adobe y el techo cubierto con paja, y el dicho solar plantado de árboles y un parral no frutal y una cocina de paja"<sup>29</sup>.

<sup>26</sup>C.G. 928, 1-11.

<sup>27</sup>*Ibidem*.

<sup>28</sup>C.G. 940, 60-65.

<sup>29</sup>*Notarial San Felipe* (en adelante N.S.F.) 9, 8-12.

Salvador Díaz, comerciante, avalúa en 1755 en 650 pesos el “sitio de medio solar con 5 varas más de frente y todo el fondo correspondiente y su edificio, una tienda y trastienda en la esquina, de quince varas de largo y de ancho cinco y tercia, todo de adobe cubierto con teja”<sup>30</sup>. En parte, estos bienes corresponden a la dote por 2.000 pesos obtenida por casamiento con doña Francisca Javiera Ramírez, hija del maestro de campo don Joseph Ramírez y de doña María de Ahumada. Los padres de la susodicha, que son además propietarios de dos solares en la misma villa, uno de ellos sin edificio alguno, habitan en su hacienda del valle de Aconcagua, aun cuando se declaran vecinos de San Felipe. El solar construido lo arriendan a don Bernardo Echeverría; y consta de “92 varas edificadas con su frente a la plaza y calle y un balcón de la dicha plaza, todo con sus puertas correspondientes”. El avalúo de la propiedad es de 2.432 p sos<sup>31</sup>.

Otra propiedad importante corresponde a la indicada entre los bienes de don Luis Amuchástegui; se compone de “un solar rodeado de tapias y en la frente que cae al sur un cañón de adobe cubierto con tejas de 50 varas de largo que tiene tienda de esquina con sus pilas de algarrobo y puertas de alerce con cerrojo, a la puerta interior trastienda con puertas y ventanas interiores. La puerta de patagua con armellas y la ventana de balaustres con portañuelas de tableros. La reja algo maltratada y dentro de ambas piezas dos tabiques de maderas, un zaguán con su puerta de calle bien tratada con cerradura y llave y tres cuartos a la calle con puertas: el uno con cerraduras y llaves y los dos sólo con armellas, todo ello bien tratado”. Su tasación en 1765 ascendía a la cantidad de 1.250 pesos<sup>32</sup>.

Estos ejemplos no son aplicables a la mayoría de los casos. En el cuerpo de bienes dejados por Joseph Villarroel, importante estanciero de Putaendo, figura una casa habitación que posee en su predio agrícola. Está construida con doce tijerales y

“su puerta principal con batientes de algarrobo y canes y otra de marco de armellas, ventana y puerta de la sala, dos tabiques y su techo de escalerilla, todo bien tratado”.

Su avalúo es de 400 pesos, mientras que el solar, sitio y casa que posee en la villa, en conjunto sólo alcanzan un valor de 300 pesos<sup>33</sup>.

Considerando estas descripciones y avalúos, se puede obtener una idea complementaria respecto a la calidad material de la construcción urbana; también de los precios de venta de las propiedades. De 28 solares vendidos con sus respectivas casas entre 1759 y 1775, 22 no sobrepasan los 200 pesos, e incluso 6 de ellos valen menos de 50 pesos. En el otro extremo, el precio más

<sup>30</sup>N.S.F. 9, 114-119.

<sup>31</sup>N.S.F. 8, 115-120 y 9, 487-492.

<sup>32</sup>N.S.F. 8, 123-130.

<sup>33</sup>N.S.F. 8, 158-205.

alto es pagado a Manuel de la Puente, que vende por viaje que emprende a España, su solar y lo edificado en 2.000 pesos. María Santibáñez, que vive en su hacienda de San Joseph de Catemu, vende su propiedad urbana en 1.152 pesos, y Manuel Díaz Montero, vecino de Santiago, lo hace en 600 pesos. En todo caso, no siempre hay una relación exacta entre valor de la propiedad, la influencia social y la localización espacial dentro de la ciudad. A pesar de que en general la mayor riqueza urbana se sitúa en los contornos más inmediatos a la plaza, la reticencia de muchos hacendados para avecindarse implica que las mejores construcciones no siempre estuvieron en ese sector. De este modo, la propiedad del ya indicado vecino de Santiago, Manuel Díaz, vendida en 600 pesos en 1765, se ubicaba en la Cañada del Sur contigua al solar y habitación que registra el precio de venta más bajo del período, percibiendo su dueño la cantidad de 16 pesos<sup>34</sup>.

Existe un claro predominio económico del campo sobre el medio urbano. La riqueza del valle en tierras y viñas, productos agrícolas, molinos, trapiches, herramientas, etc., no sólo es la propia del espacio rural, sino tampoco origina inversiones diferentes, ni crea nuevas actividades de carácter urbano. Esto explica por qué las mayores fortunas sigan radicadas en los valles o pertenezcan a personas que aún teniendo propiedades en la ciudad, continúan ejerciendo la mayor parte de sus actividades económicas en el campo, donde los diferentes medios de producción, transporte y comercio se centran en el hacendado. Para ejemplificar esta situación, se puede considerar la distribución de algunos de los bienes de dos de los más importantes vecinos de San Felipe: Pedro Joseph Villarroel y Joseph Ramírez, propietarios agrícolas de los valles de Putaendo y Aconcagua, respectivamente.

Como sucede en estos casos, los bienes que permiten observar la calidad de vida material dentro del espacio urbano corresponden más propiamente a aquellos elementos mínimos indispensables de la colectividad. De este modo, la visión que se puede tener examinando los bienes que se indican en los testamentos, no obstante el hecho de que del número total de personas que fallecen, testa aproximadamente sólo un 10%, podría generalizarse válidamente para la mayoría de la población. Más aún, considerando literalmente el sentido de las anotaciones registradas en los libros parroquiales de defunciones acerca de que las personas que fallecen sin testar, sencillamente no lo han hecho por "la cortedad de bienes" o simplemente "por no haber bienes"; podemos determinar que paralelamente a la pobreza física de la ciudad, existe también una marcada precariedad de vida en la mayoría de los habitantes, cuyos bienes estarían reducidos a unas cuantas sillas, un par de petacas, algunas camas y algunos utensilios mínimos, como cucharas y otros enseres domésticos.

El sector con posibilidades de testar muestra una realidad que difícilmente podría determinar una situación diametralmente diferente a la del común de la

<sup>34</sup>N.S.F. Vols. 8 a 12.

CUADRO N° 2  
CONFORMACIÓN DE LA RIQUEZA PRIVADA DE P.J. VILLARROEL Y  
J. RAMÍREZ HACIA EL AÑO 1765

Bienes	VALORES			
	Propiedades Rurales		Propiedades Urbanas	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Edificios, bodegas, cercas	\$ 1.136	\$ 1.708		
Tierras	4.809	340		
Viñas	670	9.900		
Frutales	87			
Molinos	550			
Telares		8		
Herramientas	45	13		
Aparejos, costales, yugos, tinajas	177			
Animales:	(1)	(2)		
Cabezas ganado menor	1.286	70		
Cabezas ganado vacuno	367	330		
Cabezas ganado equino	289	37		
Cabezas ganado mular	364	24		
Productos varios en bodega	522	15		
Solar y construcciones			300	2.667
Muebles y enseres			152	613
Totales:	14.799	13.130	452	3.280

Fuente:

N.S.F.; 8, 158-205 y 108-110.

(1) Bienes Pedro Joseph Villarroel

(2) Bienes Joseph Ramírez

Además, se registran otros valores que no se pueden ubicar específicamente. Pedro Joseph Villarroel contabiliza \$ 62 en ropas, \$ 1.105 en deudas a su favor y \$9.950 en esclavos. Por su parte, Joseph Ramírez señalaba \$ 52 en ropas, y por el precio de sus esclavos la suma de \$ 1.780.

población, haciendo difícil incluso descubrir diferenciaciones sociales si nos basamos sólo en la propiedad y número y calidad de bienes domésticos. Generalmente, en los inventarios de riqueza privada no aparecen artículos que podrían ser considerados "suntuarios", tales como instrumentos musicales, alfombras, muebles de lujo, pinturas, etc. a lo más, se señalan algunas armas, sables con empuñaduras de algún valor, estampas de santos de diferentes características y, en un caso singular, la posesión de libros, como los indicados en el registro de los bienes del capitán Laureano Escudero, entre los que se contabilizan una "Vida de Cristo" y dos tomos referidos a "Las Guerras Civiles de Granada"<sup>35</sup>.

Desde la perspectiva de una casa vista desde fuera, la ocupación del espacio

<sup>35</sup>N.S.F. 10, 176-194.

disponible en el solar, más que separar o romper con los elementos del paisaje entre el medio rural y el urbano, permite la preservación y extensión del primero sobre el segundo. Visto en su globalidad, sólo la densidad del conjunto urbano era el que separaba a la ciudad del campo. Al interior, la costumbre y mentalidad rural, la realidad económica, la necesidad de la complementariedad de funciones para la subsistencia, determinan el mejor uso posible de la tierra disponible mediante plantíos de frutales, pequeñas chacras, cultivos hortícolas e incluso espacios destinados a la cría de ganado, especialmente menor, o mular en el caso de los arrieros. Algunos solares se dedicaron íntegramente a viñedos u otros cultivos, lo que significaba un mayor aprovechamiento de aguas para el regadío que, lógicamente, perjudicaba al resto de la población<sup>36</sup>. A pesar de las disposiciones en contrario, el problema de la utilización del agua fue frecuente en la villa, por cuanto todo el sistema de acequias estaba en relación no sólo con el agua necesaria para el uso doméstico, sino también para el riego, de modo que cuando las acequias no funcionaban por estar tapadas, “se queja(ba) el público de no merecer aguas para el regadío de sus huertas”<sup>37</sup>. La tendencia a la vida rural fue, desde luego, mucho más fuerte en los solares situados en la periferia de la villa, donde los vecinos sobrepasaban frecuentemente sus límites, entorpeciendo caminos y dificultando el tránsito hacia y desde la ciudad. Tan enraizada estaba esta inclinación que todavía en 1789, el Cabildo se vio en la necesidad de tener que dictar ordenanzas para “abrir las calles que se hallan claustradas para que todas tengan salidas y comunicación”. La autoridad se dirigía especialmente a los responsables de estrechar con cercas los linderos de los caminos reales<sup>38</sup>.

En definitiva, la población y actividades de San Felipe en sus primeros decenios de vida preservan los presupuestos básicos de una vida rural tradicional; situación que junto a otras razones impiden el desenvolvimiento de actividades económicas propiamente urbanas. Salvo la presencia cultural y social de las compañías religiosas y la acción de las autoridades municipales y administrativas, la villa no pudo cumplir el rol aglutinador que le correspondía en la dirección de la vida y de las actividades económicas regionales, y por ello quedó limitada a un asentamiento aldeano de población mayoritariamente rural en un paisaje externa e internamente campesino que, en otras palabras, se ha definido como un poblado colonial agrourbano y semiautónomo<sup>39</sup>.

#### LÍMITES AL DESARROLLO URBANO:

Tanto la realidad material de San Felipe como su ambiente de ruralidad no fueron de suyo exclusivos. Por el contrario, y en correspondencia con las características de la vida colonial, es un claro ejemplo de una situación que

<sup>36</sup>C.G. 576, 92-94.

<sup>37</sup>C.G. 928, 1.

<sup>38</sup>C.G. 928, 7.

<sup>39</sup>Cf. Richard Morse M., *Las ciudades Latinoamericanas*, 1. Antecedentes. México 1970, pág. 28.

salvo escasas excepciones, permite visualizar los problemas y limitaciones que enfrentaban casi todas las fundaciones del siglo XVIII<sup>40</sup>. Una de las causales más importantes que nos permiten explicarnos el escasísimo adelanto de las villas, tiene relación con motivos económicos y con la mantención de una hegemonía social representada por los hacendados.

En el valle de Aconcagua, especialmente caracterizado por las actividades agrícolas, también se reflejan las tensiones entre los intereses de los hacendados y la actividad mercantil, una de las funciones económicas más importantes de la vida urbana. Frente a la concentración de las más diversas actividades de producción y de servicios en la persona del propietario de tierras, la función complementaria más significativa en el medio rural es el comercio; circunstancia que a nivel general del Reino fue incluso contemplada y promovida en las Ordenanzas de Pobladores de la Junta de Poblaciones de 1745, que entre otros mecanismos para favorecer el adelantamiento de las nuevas villas, ofrecían una serie de libertades y franquicias, cosa de estimular el asentamiento del mayor número de comerciantes. El resultado inmediato de tales disposiciones fue que los hacendados en las distintas jurisdicciones, como "primeros pobladores" de las villas y por contar con el crédito y los vínculos comerciales necesarios para las negociaciones externas de la región, estuvieron en condiciones de seguir beneficiándose gracias a concesiones estipuladas para otros fines<sup>41</sup>.

De esta manera, el mantenimiento de un mayor volumen comercial disperso por el campo y realizado principalmente por los propios hacendados, constituyó una de las principales causales que atentaba contra el crecimiento de San Felipe, al no poder ésta cumplir efectivamente una de las funciones básicas de expansión urbana. A ello se refería el corregidor Cañas Trujillo en su Informe de 1778, cuando señalaba los perjuicios causados a la villa por el comercio que en los valles era patrocinado por los hacendados con el claro propósito de lucro personal, aprovechando la mano de obra barata de sus arrendatarios que

"...sólo trabajan (dice) para enriquecer a sus patrones, el cual toma de los frutos que fructifica la campaña lo mejor y más bien parado como que están a la vista y sobre ellos, de modo que cuando ocurre el mercader de la villa a pagarse de lo que a fiado, ya encuentra la era o granero vacío y si no toma lo que haya para pagarse se posterga o pierde su crédito"<sup>42</sup>.

Acontecía, entonces, que la eliminación de tiendas en el campo debía ser una medida previa para terminar con el atraso del comercio de la villa y la pobreza de los pobladores con tienda en ella.

El mismo corregidor insistía al año siguiente (1779) en sus argumentos

<sup>40</sup>Sobre el particular, Santiago Lorenzo, *op. cit.*, especialmente capítulos III y V.

<sup>41</sup>Respecto al rol económico de la hacienda, ver además Rolando Mellafe, "Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII". (1981), pp. 102-105.

<sup>42</sup>C.G. 940, 60-65.

informando nuevamente sobre el mayor comercio en los valles y señalando que la falta de atención sobre la reunión de ese comercio en la villa,

“ha cortado expresamente los saludables propósitos que hubiera producido el cumplimiento de aquellas justas y arregladas disposiciones... y demás ordenanzas dictadas para el adelantamiento de San Felipe desde la época de su fundación”<sup>43</sup>.

Sin embargo, debe añadirse otras condiciones que igualmente afectaron el crecimiento de la villa. El deficiente estado de su comercio fue consecuencia además del emplazamiento, el cual no se correspondía con uno de los objetivos de la fundación y que tenía relación con el propósito de que sirviese de lugar intermedio en el tráfico Cuyo-Santiago. Aparte de situarse a una distancia de poco más de 6 leguas del desvío del camino cordillerano hacia el valle de Colina, para seguir la ruta hacia Santiago, los arrieros no traficaban hacia San Felipe, porque los hacendados con que se topaban en el trayecto los atraían hacia sus propios paraderos y posadas. Así, por ejemplo, el hacendado Tomás de Villanueva logró en 1773 el arrendamiento del Puente del Río Colorado en el camino Real para las provincias de Cuyo, por el término de 6 años en 2.405 pesos anuales, constituyéndose como su fiador don Luis de Villaruel, que por la misma época había sido nombrado “maestro de posta” para abastecer y fomentar los correos conductores de la correspondencia de España desde la ciudad de Mendoza a la de Santiago, con una renta de mil pesos en cada año; renta que aumentaba precisamente con los frecuentes arribos de arrieros que allí descansaban para seguir directamente viaje a la capital<sup>44</sup>.

Para las autoridades locales, atraer a los arrieros hacia la villa, siempre era preocupación preferente. En 1754, el Oidor de la Real Audiencia, Juan de Balmaceda, acogiendo la solicitud del Cabildo de San Felipe informaba sobre la importancia de la reedificación del Puente del Aconcagua y la necesidad de componer el camino de la cordillera, ya que en ambos casos se contribuía al fomento de la villa, si se realizaba por ella

“el tránsito del comercio de la otra banda, en que no se contemplaría perjuicio, antes sí beneficio a los comerciantes y viandantes”<sup>45</sup>.

Pero, todavía en 1778, esos propósitos no se concretaban. En el informe ya citado de Cañas Trujillo se aducía que pese a la situación de San Felipe, en el punto intermedio entre Santiago y el puerto de Valparaíso, aparte de la existencia del tránsito procedente de la cordillera —como se había establecido en su erección a fin de propender al aumento de la población, mediante la formación de un puerto seco para escala y alivio de los traficantes—, la tozudez de los arrieros había echado por tierra tales beneficios, ya que aun cuando el mayor

<sup>43</sup>Ms. Med. 198, 236 y ss.

<sup>44</sup>N.S.F. 11, 708-709.

<sup>45</sup>C.G. 413, 113-121.

rodeo que había que hacer para pasar por la villa significaba sólo 3 ó 4 leguas, imlemente no lo hacían, y sólo se quejaban de perjuicios y otros inconveniente que en realidad no existían<sup>46</sup>. Entre las razones que citaban los arrieros estaban los mayores pagos correspondientes a los derechos de Pontazgo y la calidad de los caminos que no permitían el tráfico normal, ya fuese por las dificultades en tiempos de sequía o lo intransitable en tiempos de inundación.

Respecto a los caminos, la autoridad, haciéndose cargo de las dificultades existentes, culpaba también a los agricultores. En el año 1800, el Corregidor de Aconcagua, informando al gobierno sobre el estado del camino Los Andes-V paraíso, se lamentaba de que todos y cada uno de los dueños de fincas de la región habían burlado el interés público al entubar la recta construcción de dos caminos que pasando por San Felipe, unieran Mendoza y Los Andes con Santiago o Valparaíso y posibilitaran un comercio más expedito entre esos puntos.

Considerando el bien común sobre los intereses individuales, y reconociendo incluso los posibles perjuicios que el trazado de uno de esos caminos ocasionaría a propietarios entre los que se encontraban algunos de sus familiares, el corregidor señalaba que

“siendo aquellos mis deudos por afinidad y estrecha amistad, soy el que sojuzgándolos con sus firmas en estos Autos, pido no se les admita escrito en la materia, ni a otro vecino por graves que alegue sus perjuicios de una obra entorpecida diez años ha por ellos, sin que puede valerles para más demorarla el esperar a la cosecha de sus sembrados, ni el que para abrir potreros y cercos se aguarde a la conclusión de matanzas de sus pocos ganados vacunos puestos a engorda, porque jamás han de faltar obstáculos que oponer al bien público...”<sup>47</sup>.

La construcción de los caminos había sido ordenada por decreto de noviembre de 1798, y pese a la preocupación personal del Gobernador del Reino, sólo se abajaba en el que conduciría al puerto de Valparaíso. Respecto a éste, el informe agregaba que en la medida que se avanzaba fuera de la jurisdicción

“va perdiendo su rectitud en grave perjuicio de los innumerables troperos de este fértil valle, que exportan crecidísimas partidas de trigo y otros artículos municipales del país con los ultramontanos del comercio del Paraguay, Buenos Aires, y Europa, y ya se hace forzoso cometer a los subdelegados de los partidos de Quillota y este de mi cargo la respectiva inspección en las partes de sus distritos, que precave las oblicuidades, que una vez hechas por condescendencia o colusión con los Hacendados del tránsito, quedará para siempre irremediable el daño a los traficantes”<sup>48</sup>.

<sup>46</sup>C.G. 940, 60 y ss.

<sup>47</sup>*Fondos Varios*, Vol. 92, dato gentilmente proporcionado por María Teresa Cobos.

<sup>48</sup>*Ibidem*.

En síntesis, pobreza material, carencia de fondos públicos, escasa o nula iniciativa particular, pero, fundamentalmente, la estructura socioeconómica y cultural existente y la divergencia de intereses entre las necesidades urbanas y los grupos sociales predominantes hizo que la política fundacional de mediados del siglo XVIII y la aparición de San Felipe en 1740, fuese hasta el resto del período sólo la exteriorización de un ideal ciudadano que comenzaría a concretarse en épocas más recientes. Así, coincidimos plenamente con Rolando Mellafe en la idea de que uno de los grandes conflictos a propósito de la divergencia de intereses mencionados se dio precisamente en el hecho de que “si la fundación de villas solucionaba parte de los nuevos problemas del latifundio, la proliferación indiscriminada de ellas resultaba un peligro inmediato. Como el proceso de fundación de villas, demasiado rápido, se les escapaba de las manos, los hacendados terminaron por oponerse a ello encarnizadamente”<sup>49</sup>. El letargo y pasividad de la vida urbana de San Felipe en los primeros decenios de su fundación es un testimonio de ello.

<sup>49</sup>Rolando Mellafe, *op. cit.*, p. 99.